

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 09.-

DALCAHUE, 02 de Enero del 2019. –

VISTOS: La solicitud adjunta N° 06, 09. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

FABIAN BAHAMONDE B.	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	09 HORAS	08:00 A 17:00	02/01/2019
YASNA IGOR GUICHACOY	JEFATURA GRADO 9°	09 HORAS	08:00 A 17:00	02/01/2019
CLARA VERA GONZALEZ	DIRECTIVO GRADO 8°	01 HORA	08:00 A 09:00	02/01/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- CESS/MAAB/RCCC/pyoa.